



ANEJO 2

CONCEPTO Y TERMINOS GENERALES

Concepto	Descripción
1. Año Electoral	El AF 2024-2025 es un año eleccionario. Por consiguiente, los presupuestos se dividen en dos (2) semestres en igual proporción (50%/50%), conforme lo establece la Ley 147-1980, según enmendada, en su Artículo 8, así como la Guía 16-Disposiciones Especiales en Año Eleccionario de la Carta Circular 93-11.
2. Agencia	Para fines de este Memorando, la palabra "agencia" significará cualquier departamento, oficina, negociado, comisión, junta, administración, autoridad, corporación pública, incluyendo sus afiliadas y subsidiarias, o cualquier otro organismo de la Rama Ejecutiva.
3. Al Millar	Redondear a millar o en miles de dólares (\$). En la numeración decimal, cifra que en un número ocupa la cuarta posición de los números enteros, empezando por las unidades hacia la derecha, y que indica cuántos grupos de 1,000 números enteros tiene (como máximo 9). Por ejemplo, en el número 2,000 el 2 representa los millares; es decir 2,000,000 (dos millones) redondeados al millar son 2,000.
4. Compromisos programáticos	Prioridades del Ejecutivo para establecer el plan de trabajo a cuatro años, según se desprende del Programa de Gobierno.
5. Director	Para fines de este Memorando, la palabra "Director" significará Jefe de Agencia, lo cual incluye, pero no se limita a, Secretario, Presidente, Director Ejecutivo, Director, Administrador, Procurador.
6. EPM	"Módulo de Presupuesto": Herramienta de Oracle con el módulo de EPM (Enterprise Planning and Budgeting Cloud Services) para el registro de presupuesto. Es una herramienta en la nube, donde los usuarios pueden acceder desde sus navegadores de internet, ya sea desde sus computadoras o teléfonos inteligentes. También, al ser un sistema moderno, cuenta con funciones que facilitan y agilizan la forma en que actualmente se trabaja el presupuesto. <ul style="list-style-type: none">▪ Rol de "Owner": Los usuarios con el rol de "owner" o autor son todos aquellos que dentro de la agencia pueden entrar y editar los datos. Si usted como Analista, Gerente de Presupuesto, Director de Presupuesto necesita editar los datos, es bien importante que solicite acceso como "owner".▪ Rol de "Reviewer": Usuario con el rol de "reviewers" o revisores es todo aquel que dentro de la agencia responsable de la revisión y aprobación de los presupuestos. De igual



	<p>forma, estos usuarios no pueden editar los datos. Como regla general, los "reviewers" serán el Director de Recursos Humanos y el Director de la Agencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Cards</i>- Tarjetas que agrupan las actividades y brindan acceso a tareas clave, tutoriales e información relacionada. Al seleccionar una tarjeta, se abre una página que contiene los accesos directos disponibles.
<p>7. Fondo General</p>	<p>Incluye Resolución Conjunta (Fondo 111) y Asignaciones Especiales (Fondo 141). Es el fondo en el que ingresan los mayores recaudos del Departamento de Hacienda. Estos recursos provienen de imposiciones de contribuciones, esencialmente sobre ingresos, herencias y donaciones; arbitrios sobre bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de petróleo, vehículos de motor y sus accesorios; impuestos sobre ventas y uso, entre otros. Son también fuentes de ingreso del Gobierno, como las contribuciones que se recaudan por concepto de licencias de vehículos de motor y otras licencias; los derechos, multas y confiscaciones; las rentas provenientes de la lotería; los derechos de aduana; y los arbitrios sobre embarques. En este Fondo se administran y contabilizan las actividades generales del gobierno y aquellas actividades para las cuales el gobierno no haya establecido un fondo particular, la Asamblea Legislativa hace las asignaciones para autorizar su uso y sufragar los distintos programas de servicios y de inversiones públicas para cada año fiscal.</p>
<p>8. Fondos de Ingresos Especiales</p>	<p>"Special Revenue Funds", (SRF) por sus siglas en inglés: Bajo esta nueva clasificación [por requerimiento de la Junta Supervisión y Administración Financiera] se agrupan los recursos provenientes de Fondos Especiales Estatales (FEE), Ingresos Propios (IP) y Otros Ingresos (OI) de las agencias. A su vez, se clasifican conforme a sus fuentes de ingresos y usos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondos Especiales Estatales (FEE)- Son fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con la legislación en vigor, Proviene de ingresos contributivos, aranceles y licencias, cobros por servicios, aportaciones de personas y donativos de entidades particulares, y otros recaudos propios de algunos organismos gubernamentales. Los gastos con cargo a estos fondos especiales estatales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente, que se rige hasta tanto la Asamblea Legislativa tome nueva acción al efecto. ▪ Ingresos Propios (IP) - Se destinan para costear los gastos operacionales de las corporaciones públicas y algunas agencias, y se nutren de recursos que provienen del cobro por servicios que estas proveen al público y al gobierno. ▪ Otros Ingresos (OI) - Son recursos que provienen de fuentes que no constituyen fondos especiales o ingresos propios, son no recurrentes, tales como venta de activos, donaciones y otros; y no requieren acción legislativa anual, Pueden ser utilizados para sufragar gastos operacionales y de mejoras.

9. Fondos Federales	<p>Son aportaciones que hace el Gobierno de los Estados Unidos para programas educativos, de salud, bienestar social, empleo, mejoras permanentes y otros. Estos recursos no requieren acción legislativa estatal, ya que su uso está determinado por legislación federal.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Notice of Award (NOA): Es el documento oficial que acredita que la subvención federal fue aprobada. Además, contiene información importante sobre la subvención, tal como: número de la subvención, nombre de la agencia u organización que recibe la misma, cantidad de la subvención, periodo de la subvención, entre otra información.
10. CapEx	<p>Los fondos de inversión en mejoras permanentes ("CapEx") son desembolsos incurridos para comprar, extender la vida útil de un activo o mejorar activos de larga duración. Estos activos incluyen los que suelen denominarse bienes de infraestructura (carreteras, puentes, parques, activos financieros de recuperación de desastres, etc.), así como terrenos, edificios, instalaciones, vehículos, <i>hardware</i> y equipos de sistemas de información.</p> <p>Además, el CapEx consiste en todos los desembolsos necesarios para adquirir algún activo y prepararlo para su uso previsto y los desembolsos relacionados con inversiones intangibles, como la adquisición o el desarrollo de software de uso interno. Sin embargo, otros desembolsos, como los contratos de mantenimiento, los servicios de administración de aplicaciones, el manejo remoto de infraestructura, las mejoras periódicas y las correcciones estatutarias no se consideran una inversión en mejoras permanentes. Referencia: FOMB Letter FY 24</p>
11. Presupuesto Aprobado	<p>Presupuesto certificado por la JSAF. También se conoce como presupuesto vigente, corriente, o aprobado seguido del año fiscal aplicable. Ej. Aprobado 2024</p>
12. Presupuesto Propuesto	<p>Presupuesto que el Gobernador presentará a la JSAF y a la Asamblea Legislativa. Previo a la Junta, se conocía como Presupuesto Recomendado por el Gobernador.</p>
13. Presupuesto Solicitado / Petición Presupuestaria	<p>Constituye la solicitud o petición presupuestaria de la agencia que se desarrolla teniendo en cuenta el presupuesto vigente más las necesidades esenciales identificadas, las iniciativas de política pública y las iniciativas de la agencia.</p>
14. Programa de Gobierno	<p>Se convierte en el plan de trabajo a cuatro años del Gobernador electo para establecer las políticas públicas y guías que dirigirán las acciones del Gobierno.</p>